



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, solicitud de la apoderada de la parte demandante.

Santa Rosa de Cabal, marzo 02 de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, marzo dos de dos mil veintitrés.

Auto Sustanciación

Radicado N°666824003002-2015-00125-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. vs JAIME DE JESUS DIAZ MORALES

La apoderada de la parte demandante mediante escrito obrante a folio 08, solicita al Despacho, requerir a la Secretaría de Hacienda Municipal, a fin de que informe el estado en que se encuentra el proceso que allí se adelanta en contra de JAIME DE JESÚS DIAZ MORALES.

Para resolver sobre la petición elevada por la parte actora, se revisa el certificado de tradición del bien perseguido dentro del presente proceso, y se tiene que, sobre el mismo, pesa un embargo en proceso coactivo del 25/07/2019, el cual fue inscrito con posterioridad al ordenado por este Despacho. Así entonces, lo pertinente, es acceder a lo solicitado, y requerir a la SECRETARIA DE HACIENDA DE SANTA ROSA DE CABAL, para que informe el estado en que se encuentra el proceso de Jurisdicción Coactiva, que adelanta la entidad en contra del señor JAIME DE JESÚS DIAZ MORALES; así mismo informará, si dentro del mismo se practicó la respectiva diligencia de secuestro.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

Juez

//

Estado 039

03/03/2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia